

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ARGES

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Argés, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil nueve, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el presente edicto permanecerá expuesto en el tablón de anuncios de esta Entidad durante el plazo de treinta días a contar a partir de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso que no se presentaren reclamaciones contra este acuerdo, se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Argés 26 de noviembre de 2009.-El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.- 12443